



COMISIÓN DE MESA

Informe No. IC-CM-2021-001

1. OBJETO:

El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde Metropolitano y del Concejo Metropolitano de Quito, el Informe emitido por la Comisión de Mesa, referente al otorgamiento de las condecoraciones que confiere anualmente el Concejo Metropolitano en la Sesión Solemne Conmemorativa de la Fundación Española de San Francisco de Quito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 689 y siguientes del Código Municipal.

2. ANTECEDENTES:

2.1.- En sesión extraordinaria efectuada el 21 de octubre de 2021, al tratar el único punto del orden, referente al otorgamiento de las condecoraciones que el Concejo Metropolitano de Quito entrega anualmente en la sesión solemne, con motivo de la Fundación Española de San Francisco de Quito, la Comisión de Mesa resolvió convocar a partir del 22 de octubre de 2021 a todas las personas ecuatorianas o extranjeras residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, a presentar sus postulaciones y a la Secretaria Metropolitana de Comunicación, se encargue de la difusión a toda la ciudadanía de la mencionada convocatoria a través de todos los medios de comunicación disponibles.

2.2.- Mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-5272-O de 17 de noviembre de 2021, el Secretario General del Concejo, Abg. Pablo Santillán Paredes remite la convocatoria de la Comisión de Mesa, a llevarse a cabo el día viernes 19 de noviembre de 2021, a la cual anexa un resumen ejecutivo de los postulantes junto con cada hoja de vida, carta de motivación y documentos de respaldo de cada candidato.

2.3.- La Secretaría General del Concejo Metropolitano recibió las postulaciones desde el viernes 22 de octubre de 2021 hasta 16h00 del miércoles 17 de noviembre de 2021.

2.4.- En sesión extraordinaria realizada el 19 de noviembre de 2021, la Comisión de Mesa, conoció las postulaciones presentadas para las condecoraciones, realizó el análisis de los expedientes e impugnaciones y resolvió emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el Informe de Comisión de Mesa No. IC-COM-2021-001, respecto al otorgamiento de las condecoraciones.



3. BASE NORMATIVA:

3.1. La Constitución de la República del Ecuador:

“Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, Integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”

“Art. 266.- Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias”

3.2. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD):

“Art. 87.- Atribuciones del Concejo Metropolitano. - Al concejo metropolitano le corresponde:

(...) d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;”

Ordenanza Metropolitana No.001, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito:

El artículo 690 manifiesta que: *“Las condecoraciones que otorga el Concejo Metropolitano de Quito son las que se describen en este capítulo. Las siguientes se entregarán en la sesión solemne del 6 de diciembre, día en que se estableció el primer Cabildo de la ciudad en 1534, con ocasión de la fundación Española de San Francisco de Quito y, sólo en caso extraordinario, en otra oportunidad: a. Condecoración Gran Collar “Rumiñahui”: Es la más alta distinción que otorga el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y está destinada exclusivamente a Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y a eximias personalidades nacionales o extranjeras que se hayan destacado por su servicio a la humanidad. b. Condecoración Gran Collar “San Francisco de Quito”: Destinada a personalidades o instituciones de gran relieve que se hayan destacado por alguna acción que trascienda en la comunidad local, nacional o internacional. c. Condecoración Gran Collar “Sebastián de Benalcázar”: Destinada a ministros y secretarios de Estado, embajadores y en general, titulares y vocales de las Funciones del Estado determinadas en la Constitución de la República o personalidades de*



similar rango que hayan prestado relevantes servicios a la ciudad. d. Condecoración Gran Collar "Luis Héctor Chislain de Carondelet y Barón De Carondelet": Destinada a personalidades extranjeras que se hayan destacado por sus actividades en beneficio de la ciudad de Quito. e. Condecoración al Mérito Deportivo "Ciudad de Quito": Destinado al deportista ecuatoriano que se hubiere destacado de manera excepcional en cualquier disciplina deportiva durante el año, sea en el ámbito nacional o internacional. En el caso de que esta condecoración no se le otorgue a un deportista nacido en la ciudad de Quito/ se entregará una mención de honor para el deportista quiteño que haya tenido un desempeño destacado durante el año. f. Condecoración "María Verónica Cordovez": Destinada a entidades o personas que, con su capacidad, esfuerzo e iniciativa, hayan cumplido una labor preponderante en beneficio de la seguridad de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.";

El artículo 691 establece que: "El Concejo Metropolitano de Quito podrá otorgar, en cualquier fecha, a ecuatorianos o extranjeros residentes en el Distrito Metropolitano de Quito o visitantes ilustres de la ciudad de Quito y por consideraciones especiales a instituciones, los siguientes galardones: a. Condecoración "Federico González Suárez": Destinada a personalidades destacadas del mundo académico. b. Condecoración "Eugenio Espejo": Destinada a personalidades destacadas en las ciencias biológicas y naturales. c. Condecoración "José Gualberto Pérez": Destinada a personalidades destacadas en las ciencias físicas y exactas. d. Condecoración "Antonio Quevedo": Destinada a personalidades destacadas en la política internacional. e. Condecoración "Aurelio Espinosa Pólit": Destinada a personalidades destacadas en el mundo de la literatura. f. Condecoración "Manuela Cañizares": Destinada a personalidades que se hayan destacado en la defensa de los derechos humanos. g. Condecoración "Oswaldo Guayasamín": Destinadas a personalidades destacadas en las artes plásticas. h. Condecoración "Jonatás Sáenz": Destinada a personalidades que se hayan destacado en la promoción y defensa de la inclusión social. i. Condecoración "Carlos Montúfar": Destinada a funcionarios municipales, de sus empresas y administraciones, que hayan desarrollado una labor excepcional en beneficio de la ciudad. j. Condecoración "Pedro Pablo Traversari": Destinada a personalidades del mundo de las artes musicales.";

El artículo 692 determina que: "Las condecoraciones que otorgue el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito consistirán en una medalla dorada con el Escudo de Armas de Quito y Diploma de Honor, con las características especiales determinadas vía Resolución Administrativa.";

El artículo 693 indica que: "Las condecoraciones serán otorgadas por el Concejo Metropolitano de Quito a postulantes planteados por iniciativa de los miembros de la Corporación Edilicia, de su Comisión de Mesa o a petición de personas naturales o jurídicas de fuera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Para el caso de personas



naturales o jurídicas, se deberá cumplir con el trámite previsto en el reglamento respectivo. En todos los casos, la Comisión de Mesa analizará las postulaciones y emitirá el informe respectivo para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano.”; y,

El artículo 694 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito dispone que: *“Por su propia naturaleza, las condecoraciones anteriormente descritas sólo podrán entregarse una vez al año a una persona o institución. Las condecoraciones previstas en el presente Capítulo, que no hayan sido otorgadas en el transcurso del año, serán entregadas en la sesión solemne del 6 de diciembre, cuando haya mérito suficiente.”.*

4. CONCLUSIONES

Durante la sesión realizada el 19 de noviembre de 2021, la Comisión de Mesa, revisó las postulaciones presentadas a la fecha y analizó cada uno de los premios y condecoraciones que se otorgan con motivo de la Fundación de San Francisco de Quito de conformidad con lo previsto en los artículos 690 y 691 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MESA:

La Comisión de Mesa, en sesión extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2021, luego de analizar las hojas de vida de cada postulante y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 690 y 691 de Código Municipal, relativa a las condecoraciones, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito, otorgue las mismas, conforme el siguiente detalle:

Condecoración	Detalle	Condecorado
Condecoración Gran Collar “Rumiñahui”	Destinada exclusivamente a Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y a eximias personalidades nacionales o extranjeras que se hayan destacado por su servicio a la humanidad.	Rodrigo Paz Delgado



Condecoración Gran Collar "San Francisco de Quito"	Destinada a personalidades o instituciones de gran relieve que se hayan destacado por alguna acción que trascienda en la comunidad local, nacional o internacional.	Noemí Palma
Condecoración Gran Collar "Sebastián de Benalcázar"	Destinada a ministros y secretarios de Estado, embajadores y en general, titulares y vocales de las Funciones del Estado determinadas en la Constitución de la República o personalidades de similar rango que hayan prestado relevantes servicios a la ciudad.	Desierta
Condecoración Gran Collar "Luis Héctor Chislain de Carondelet y Barón de Carondelet"	Destinada a personalidades extranjeras que se hayan destacado por sus actividades en beneficio de la ciudad de Quito.	Giovanni Onore
Condecoración al Mérito Deportivo "Ciudad de Quito"	Destinado al deportista ecuatoriano que se hubiere destacado de manera excepcional en cualquier disciplina deportiva durante el año, sea en el ámbito nacional o internacional. En el caso de que esta condecoración no se le otorgue a un deportista nacido en la ciudad de Quito/ se entregará una mención de honor para el deportista quiteño que haya tenido un desempeño destacado durante el año.	Pablo Calvache



Condecoración "María Verónica Cordovez"	Destinada a entidades o personas que, con su capacidad, esfuerzo e iniciativa, hayan cumplido una labor preponderante en beneficio de la seguridad de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.	Proyecto "Yo vivo mi barrio sin drogas", Dirección Investigación Antinarcóticos Zona 9 DMQ.
Condecoración "Federico González Suarez"	Destinada a personalidades destacadas del mundo académico.	Enrique Terán, PhD.
Condecoración "Eugenio Espejo"	Destinada a personalidades en las ciencias biológicas y naturales.	Mujeres de la Plataforma Primero de Mayo
Condecoración "José Gualberto Pérez"	Destinada a personalidades destacadas en las ciencias físicas y exactas.	José Diego Caiza Guevara
Condecoración "Antonio Quevedo"	Destinada a personalidades destacadas en la política internacional.	Embajador Michael J. Fitzpatrick
Condecoración "Aurelio Espinosa Pólit"	Destinada a personalidades destacadas en el mundo de la literatura.	María Clara Sharupi
Condecoración "Manuela Cañizares"	Destinada a personalidades que hayan destacado en la defensa de los derechos humanos.	Pablo Iturralde
Condecoración "Oswaldo Guayasamín"	Destinada a personalidades destacadas en las artes plásticas.	José Bastidas
Condecoración "Jonatás Saénz"	Destinada a personalidades que hayan destacado en la promoción y defensa de la inclusión social.	María Gabriela Quiroga Reyes
Condecoración "Carlos Montufar"	Destinada a funcionarios municipales, de empresas y administraciones, que hayan desarrollado una labor excepcional en el beneficio de la ciudad.	Roberto Andrade Pazmiño



Condecoración "Pedro Pablo Traversari"	Destinada a personalidades del mundo de las artes musicales.	Guardarraya
--	--	-------------

Adicionalmente, se otorgue menciones de honor por su participación y servicio a la comunidad, a las siguientes personas:

1. Radio HCJB;
2. Asociación de Voceadores de Pichincha;
3. Ronier Bladimir Ramírez Sandoya (+);
4. Carlos Gallardo De La Puente;
5. Alejandro Vinueza;
6. Patricio Mena;
7. Edison Gabriel Paucar Tufiño; y,
8. María Fernanda Heredia.

6. SUCRIPCIÓN DEL INFORME

Los miembros de la Comisión de Mesa abajo firmantes, aprueban el día viernes 19 de noviembre de 2021, el Informe de la Comisión.



Firmado electrónicamente por:
**BRITH
CATHERINE VACA
CHICAIZA**

**Brith Vaca Chicaiza
Vicealcaldesa Metropolitana**

**Fernando Morales Enríquez
Concejal Metropolitano**

**Mónica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN:

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la Comisión de Mesa aprobó el presente informe, mismo que fue conocido, tratado, debatido y aprobado en la Comisión de Mesa en sesión extraordinaria realizada el día viernes 19 de noviembre de 2021, con la siguiente votación de las y los concejales: A FAVOR: Fernando Morales Enríquez, Mónica Sandoval Campoverde, y Brith Vaca Chicaiza; total tres (3); EN CONTRA: total cero (0); ABSTENCIÓN: total cero (0); y, EN BLANCO: total cero (0). AUSENTES: Santiago Guarderas Izquierdo - total uno (1).

Quito D.M., 19 de noviembre de 2021

Atentamente,

Abg. Pablo Santillán Paredes
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito